

SE → DEGP → P' Inst.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 25 JUL 2022

VISTO:

El Expediente N° 2333/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "MARIANO MORENO" DE LA LOCALIDAD DE BERNASCONI.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 121, el INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, ha efectuado una presentación solicitando un (1) cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario;

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 2352/09, a partir del Ciclo Lectivo 2010 se implementó en forma gradual y progresiva la Educación Secundaria en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y de Gestión Privada del Sistema Educativo Provincial;

Que en la reglamentación del artículo 92 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, dispuesta mediante Decreto N° 423/11, se establece que "...La solicitud de cargos para la planta funcional reconocida bajo aportes del Estado Provincial deberá realizarse antes del 30 de julio de cada año y estar debidamente fundada, ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, quien establecerá las formalidades y tiempos que correspondan; la misma se confeccionará respetando la estructura organizativa de los establecimientos de Educación de Gestión Estatal y teniendo en cuenta la matrícula del establecimiento. La atención de las mismas estará sujeta a la previsión presupuestaria correspondiente...";

Que a los fines de dar acabado cumplimiento a la citada normativa, corresponde efectuar la asignación de un (1) cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría a la planta orgánica funcional de dicha Institución Educativa;

Que a fojas 122, la Coordinadora de Educación Secundaria, Área I, Zona Sur, Sede General Acha, mediante Nota N° 72/22 manifiesta considerar la posibilidad de contar con la figura de un Asesor Pedagógico en dicho instituto ya que sería de suma utilidad para acompañar la trayectoria pedagógica de los estudiantes y guiar a los profesionales de la planta funcional para el desarrollo de una educación atenta a la diversidad e inclusión;

Que a fojas 125, la Directora General de Educación Secundaria, considera pertinente dar curso favorable a la solicitud del cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 126 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a fojas 129 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que se han efectuado las previsiones presupuestarias necesarias para atender la implementación del cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría en el Instituto mencionado y que

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-

además dicho establecimiento ha realizado la solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que asimismo, informa que la mencionada Institución cumple una importante función social en su zona de influencia y que ha tenido en cuenta el tipo de establecimiento y la cuota que percibe, así como su proyecto educativo;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorízase al INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, la creación de un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, turno tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.-

Artículo 2°.- Asígnase al INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, a partir del Ciclo Lectivo 2022, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.-

Artículo 3°.- Establécese que el INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 4°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área I, Zona Sur, Sede General Acha, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

Artículo 5°.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI contará con las siguientes divisiones de Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2022: una (1) división de 1° año, una (1) división de 2° año, una (1) división de 3° año, turno mañana; una (1) división de 4° año, una (1) división de 5° año y una (1) división de 6° año, turno tarde.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI y al Departamento Subsidios y Regalías a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0794/22.
VES/knc-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN